5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De ítem	Código de catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*90101603-9997*	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	86.080	6.713.	577.855.040.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Quinientos setenta y siete millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuarenta guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Escuela Básica N° 132 Miguel Arcangel de la ciudad de San Miguel, y Escuela Básica N° 5334 Hna. Maria Mercedes Mainero de Jhugua, Arazapé, compañía Distrito de San Miguel Misiones, ubicada a 14 km del casco urbano.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Irma H. Caballero
Abogada
C.I. Nº 16.

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

INTENDENCIA MUNICIPAL TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación con motivo a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Misiones República del Paraguay a los 18 dias del mes de mayo de 2018

Irma H. Cabrera
Abogada
Mat. C.S.J. N° 16.5

Lic. Enrique Correa Velazquez
Secretario Municipal

Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet
Intendente Municipal

Mirian Lujan Duarte Ramírez
Girasol S.A.

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC. 80065884-1

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

Acta de Apertura de Ofertas
Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 para la Contratación de "Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de Cocinando en las escuelas".-
IDNº: 355531.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES.-

En la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, en el local de la Municipalidad de Carmen del Paraná, siendo las 09:30 horas, se participa del acto previsto para la Apertura de Sobres de Ofertas correspondiente al llamado por Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 para la contratación de "Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de cocinando en las escuelas".----------

Se hallan presentes en el acto, por el Comité de Evaluación, el Abg. Luis María Campos y la Lic. Alejandra Garay; la representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Stefania Franco Miehe. En representación de las empresas concursantes se encuentran presentes los Señores: María del Carmen Román González con C.I.N°: 1.416.617, Wilson Antonio Cuevas Balmaceda con C.I.N°: 4.485.984 y María Alejandra Mabel Carlson Capli con C.I.N°: 4.119.459. ----------

Se da inicio al acto con las palabras de la Abg. Stefania Franco Miehe, alusivas al llamado de referencia, e informa que hasta las 09:00 horas del mismo día, se han recepcionado en la Secretaria General de la Municipalidad de Carmen del Paraná, tres sobres cerrados de Ofertas de las empresas: Girasol S.A.; Ita Poty S.A. y Rosa Mabel Capli Alonso.----------

Se procede a la apertura en voz alta de las ofertas presentadas.----------

Girasol S.A.----------Gs. 596.465.100
Ita Poty S.A.----------Gs. 591.165.000
Rosa Mabel Capli----------Gs. 815.318.460

A continuación, luego de la revisión de las carpetas por parte de los representantes debidamente identificados y autorizados, se realizan las siguientes observaciones:

La Sra. María Alejandra Carlson Capli realiza las siguientes observaciones por la empresa Ita Poty S.A., que no presenta todos los certificados de Origen, no presenta Patente comercial documento sustancial de la apertura de sobres, no presenta constancia de banco de plaza, no se observa certificado del Repse, no se observan los balances solicitados en el PBC, no presenta constancia SIPE; y por la empresa Girasol S.A. en el folio N° 33 certificado de origen N°45359 como producto "salsa de legumbre con arroz quesu", el cual no corresponde a lo solicitado en el pbc aprobado por el MEC, le falta el ingrediente zanahoria; en el folio 50 Certificado de Origen N°45350 Producto "polenta con salsa de carne", tampoco corresponde a lo solicitado en el PBC ya que le falta el ingrediente leche.----------

La Señora María del Carmen Román González realiza las siguientes observaciones, en cuanto a la empresa Ita Poty S.A, reitera todo lo expuesto por la Srta. Maria Alejandra Carlson, además, no agrega contratos de alquiler de vehículos, contratos con nutricionistas y tecnólogos, y su actividad económica principal figura como explotación de otras minas y canteras.----------

María del Carmen Román
Abogada
Mat. N° 7342

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
U O C

Inmediatamente las ofertas de referencia son entregadas a los integrantes del Comité de evaluación para su estudio y consideración referente a la presentación de los documentos sustanciales y formales que acompañen las ofertas.----------

Con lo que se dio por finalizado el acto, siendo las 10:22 horas, firmándose seguidamente el acta en seis copias de igual tenor y al mismo efecto, por los participantes del Acto de Apertura de Sobres. CONSTE.----------

----------	MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA COMITE DE EVALUACIÓN	MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA COMITE DE EVALUACIÓN .....
Abg. Stefania Franco	**Lic. Alejandra Garay**	**Abg. Luis Maria Campos**
Responsable U.O.C.	**Comité de Evaluación**	**Comité de Evaluación**
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Abog. Stefania Franco U.O.C		
.....	.....	Distribuidora Paraguay Telefax: (071) 204 945 Las Carmelitas Cambyretá Py.- .....
Sra. Maria del C. Roman	**Sr. Wilson Cuevas Balmaceda**	**Sra. Maria A. Carlson**
Girasol S.A.	**Ita Poty S.A.**	**Rosa Mabel Capli**
Maria del Carmen Román Abogada Mat. Nº 7342		**Distrib. Paraguay**